

NOMBRE Y APELLIDOS	NACIONALIDAD INVOCADA	FECHA DE LA CONCESION
RUETALO ALBANES.- RICARDO	URUGUAYA	18-06-1992
FUENTES GOMEZ.- ALEJANDRO	VENEZOLANA	18-06-1992
MARQUEZ MOLINA.- CAROLINA	VENEZOLANA	18-06-1992
ALCALA RIVERO.- MARIA-ELIZABETH	VENEZOLANA	18-06-1992

Estas concesiones y aprobaciones de nacionalidad, conforme al artículo 23 del Código civil, no tendrán efecto alguno, mientras no aparezcan inscritas en el Registro Civil.

Total de expedientes resueltos: 2.316

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21147 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Letras del Tesoro a seis meses y se convoca la correspondiente subasta.

La Resolución de 5 de diciembre de 1991 de esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera inició un programa de emisión de Letras del Tesoro a tres meses, al objeto de ampliar la gama de instrumentos que componen la Deuda del Estado, facilitar el cumplimiento de la limitación del recurso al crédito del Banco de España como mecanismo de financiación del Estado y propiciar la progresiva puesta en práctica del esquema de actuación de los acreedores del mercado.

Iniciada la emisión de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de esta Dirección General de 26 de agosto de 1992 y manteniéndose las circunstancias que aconsejaron la misma, procede convocar una nueva subasta de tales Letras, para la que no habrá límite cuantitativo sino el establecido con carácter general para la Deuda del Estado durante 1992.

En razón de lo expuesto, y en uso de las facultades concedidas por la Orden de 22 de enero de 1992, esta Dirección General ha adoptado la siguiente Resolución:

Primero.—Disponer la emisión de las Letras del Tesoro a seis meses que sean necesarias para atender las peticiones aceptadas en la subasta que la presente Resolución convoca, con el carácter especial que prevé el apartado 5.3 de la Orden de 22 de enero de 1992. Dicha subasta se desarrollará conforme se detalla a continuación:

Subasta: Segunda.

Fecha de emisión: 18 de septiembre de 1992.

Fecha de amortización: 18 de marzo de 1993.

Número de días: Ciento ochenta y uno.

Fecha de resolución de la subasta: 17 de septiembre de 1992.

Segundo.—Las Letras a seis meses que se emitan tendrán las características establecidas en la Orden de 22 de enero de 1992 y en la presente Resolución.

Tercero.—El desarrollo de la subasta y su resolución se ajustará a lo previsto en la Resolución de 24 de enero de 1992 de esta Dirección General, y la cuantía de las peticiones no será inferior a 100 millones de pesetas, no aceptándose peticiones no competitivas para esta subasta.

Cuarto.—Las peticiones se formularán por teléfono por los titulares de cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones o por Entidades Gestoras con capacidad plena o restringida, entre las nueve treinta y las diez horas del día anterior al fijado para la resolución de la subasta. Quienes no sean titulares de cuenta ni Entidades Gestoras podrán presentar sus peticiones en el Banco de España hasta el día 15 de septiembre, antes de las trece horas (doce horas en las islas Canarias).

Los precios que se ofrezca pagar por las Letras demandadas vendrán expresados en tanto por 100 del valor nominal con dos decimales.

Quinto.—El pago de las Letras adjudicadas en la subasta a ofertas presentadas por titulares de cuentas o Entidades Gestoras se hará mediante adeudo de su importe efectivo en la cuenta de la Entidad

presentadora de la oferta en el Banco de España en la fecha de puesta en circulación de los valores. Los que hayan presentado su oferta en el Banco de España sin ser titular de cuentas ni Entidad Gestora habrán de completar, en su caso, el desembolso antes de las trece horas del día 18 de septiembre de 1992 (doce horas en las islas Canarias).

Sexto.—En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluye una tabla de equivalencias entre precios y tipos efectivos de interés anual de las Letras del Tesoro que se emiten, calculada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.8.3 de la citada Orden de 22 de enero de 1992.

Madrid, 8 de septiembre de 1992.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

ANEXO QUE SE CITA

Tabla de equivalencias entre precios y tipos de interés para las Letras del Tesoro a seis meses, emisión 18 de septiembre de 1992

(En porcentaje)

Precio — Pesetas	Tipo de interés anual *	Precio — Pesetas	Tipo de interés anual *
	Plazo amortización 181 días		Plazo amortización 181 días
94,28	12,067	93,97	12,763
94,27	12,089	93,96	12,786
94,26	12,112	93,95	12,808
94,25	12,134	93,94	12,831
94,24	12,157	93,93	12,853
94,23	12,179	93,92	12,876
94,22	12,201	93,91	12,898
94,21	12,224	93,90	12,921
94,20	12,246	93,89	12,943
94,19	12,269	93,88	12,966
94,18	12,291	93,87	12,988
94,17	12,313	93,86	13,011
94,16	12,336	93,85	13,034
94,15	12,358	93,84	13,056
94,14	12,381	93,83	13,079
94,13	12,403	93,82	13,101
94,12	12,426	93,81	13,124
94,11	12,448	93,80	13,147
94,10	12,471	93,79	13,169
94,09	12,493	93,78	13,192
94,08	12,516	93,77	13,214
94,07	12,538	93,76	13,237
94,06	12,560	93,75	13,260
94,05	12,583	93,74	13,282
94,04	12,605	93,73	13,305
94,03	12,628	93,72	13,328
94,02	12,650	93,71	13,350
94,01	12,673	93,70	13,373
94,00	12,695	93,69	13,396
93,99	12,718	93,68	13,418
93,98	12,740		

* Tipos de interés redondeados al tercer decimal.